

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

<https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/>

Cáceres, _ _ de _ _ de 2026

El Funcionario,

Resolución de 23 de enero de 2026 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca el concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo.

Bases de la convocatoria

Primera. - El presente concurso tiene por objeto la contratación de personal **Técnico de Apoyo del subgrupo de clasificación C1**, para la realización de actividades a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda. - La convocatoria se registrará por cuanto disponen los Art. 17 y 18 del Acuerdo Normativo para la contratación de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera. - Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

Cuarta. - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada del curriculum vitae**, justificado documentalmente. Asimismo, se acompañará copia del DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

https://rrhhinvestigacion.unex.es/wp-content/uploads/sites/58/2025/09/solicitud-convocatorias_Tecnicos_Apoyo- formulario_Vicerrector.pdf

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **"Técnico de Apoyo del subgrupo C1"**.
- En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **"Concurso de méritos"**.
- En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza **PT000223**.

Código Seguro De Verificación	6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 11:19:12
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las solicitudes se presentarán, a través del Registro Electrónico General, presencialmente en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro o a través de las restantes formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días naturales** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la investigación:

<https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/convocatorias-tecnicos-apoyo-personal-laboral>.



Instrucciones y acceso al Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es>

Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **25 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS TÉCNICOS DE APOYO, IBAN: ES19-0049-6147-64-2110038719, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2024, de 05 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- Se establece una **bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo** durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa.
- A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de participación ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura.
- Las víctimas de violencia de género establecidas como tal en la legislación vigente, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Código Seguro De Verificación	6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 11:19:12
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sexta. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:

1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 70 puntos
1.1. Formación académica adecuada al perfil de la plaza: - Título de Formación Profesional Superior de Laboratorio de Diagnóstico clínico. - Otros títulos de Formación Profesional Superior	25 puntos 15 puntos
1.2. Formación demostrable en técnicas de cultivo celular	1 puntos por crédito o 10 horas de duración (hasta 10 puntos)
1.3. Formación demostrable en técnicas de biología molecular y/o técnicas de biología celular	1 puntos por crédito o 10 horas de duración (hasta 10 puntos)
1.4. Formación demostrable en laboratorio de hematología y/o anatomía patológica	1 puntos por crédito o 10 horas de duración (hasta 10 puntos)
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL en relación a la plaza	Hasta 25 puntos
2.1. Experiencia profesional en relación al perfil de la plaza	0.4 puntos/mes
3. OTROS MÉRITOS	Hasta 5 puntos
3.1. Cualquier otra actividad formativa o experiencia profesional previa demostrable relacionada con análisis clínicos.	1 puntos por crédito (o 10 horas de duración) o mes de experiencia profesional.

En caso de empate se priorizará el candidato que tenga mayor puntuación en:

- 1º. Mayor puntuación en experiencia profesional para el puesto de trabajo
- 2º. Mayor puntuación en formación para el puesto de trabajo

Séptima. - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: D. Juan Antonio Rosado Dionisio

Vocales:



Cofinanciado por la Unión Europea



JUNTA DE EXTREMADURA

Código Seguro De Verificación	6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 11:19:12
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. Isaac Jardín Polo
D. José Javier López Barba

Secretaria: D^a. Ana Belén Tejado Ferredelo, Jefa de Sección del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Suplentes:

Presidente: D. Pedro Cosme Redondo Liberal

Vocales:

D. Pedro J Camello Almaráz
D^a. Cristina Camello Almaráz

Secretaria/o: Un funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, representante del Comité de Empresa.

Octava.- El resultado final será hecho público en la página del Servicio de Gestión de Recursos Humano de la Investigación <https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/convocatorias-tecnicos-apoyo-personal-laboral/>, remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda a la contratación.

Novena. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

Décima. - Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incluyendo -en su caso-, la Resolución de reclamaciones y recursos.

Undécima.- Las retribuciones de los contratos sufren variaciones de acuerdo con el artículo 7.6 de a Normativa para la contratación o nombramiento de Técnicos de apoyo de la Universidad de Extremadura. La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
(Por delegación, Res. 01/06/2023, D.O.E. núm. 109, de 08/06/2023)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Código Seguro De Verificación	6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 11:19:12
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: José M^a Carvajal González



JUNTA DE EXTREMADURA

Código Seguro De Verificación	6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 11:19:12
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

CONVOCATORIA DE 23 DE ENERO DE 2026 DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS CON FONDOS EUROPEOS CON CARGO A LAS AYUDAS ORIENTADAS AL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXTREMADURA PERTENECIENTES AL SISTEMA EXTREMEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN, LÍNEA 1.

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA	IDENTIFICACIÓN PROYECTO, PROGRAMA, CONTRATO O CONVENIO		LUGAR DE TRABAJO
PT000223 18.DC.34.FA	PROYECTO: “AYUDA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA – CTS002 – FISIOLÓGÍA CELULAR”. REF.: GR24034 (Cód. Proyecto: 2024/00576/001) FINANCIACIÓN: El coste económico establecido en la presente convocatoria se financia con cargo al proyecto de referencia cofinanciado al 85% por la por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y la Junta de Extremadura. Autoridad de Gestión. Ministerio de Hacienda. Programa Operativo 2021-2027. DURACIÓN: Del 01/01/2024 al 31/12/2026		Dpto. de Fisiología. Facultad de Veterinaria
TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL	DEDICACIÓN y RETRIBUCIONES	DURACIÓN NOMBRAMIENTO
Título de Bachiller, Formación Profesional de Técnico Superior, Técnico Especialista o títulos equivalentes reconocidos oficialmente.	Técnico de Apoyo para el desarrollo de tareas de apoyo a la investigación en el estudio del papel de las proteínas STIM y Orail en la función celular y la fisiopatología del cáncer de mama.	<u>Dedicación:</u> Tiempo completo Jornada de mañana o tarde. <u>Retribuciones:</u> 1.184,00 euros mensuales y 2 pagas extras; en base al artículo 7.6 de la normativa para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura.	Cinco meses desde la fecha de la contratación Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria (y siempre cuya finalización no sea posterior al 31/12/2026). Periodo de prueba 1 mes.

REQUISITOS GENERALES A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Código Seguro De Verificación	6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 11:19:12
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ningún Requisito



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Código Seguro De Verificación	6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 11:19:12
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II DE LA CONVOCATORIA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría			2. Fecha de Resolución de la convocatoria		3. Forma de acceso		
4. Fecha D.O.E. Día Mes Año		5. Discapacidad SI ☐ NO ☐		6. Grado de discapacidad %		7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI ☐ NO ☐	
8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo							

DATOS PERSONALES

9. DNI/NIF		10. Primer apellido		11. Segundo Apellido		12. Nombre	
13. Fecha de nacimiento Día Mes Año		14. Sexo Varón ☐ Mujer ☐		15. Provincia de nacimiento		16. Localidad de nacimiento	
17. Teléfono fijo		18. Teléfono móvil		19. Correo electrónico			
20. Domicilio						21. C. Postal	
22. Municipio		23. Provincia		24. País			

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en la convocatoria:
Otros Títulos oficiales:

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Extremadura para que puedan consultarse en las bases de datos de títulos oficiales establecidos al efecto de los datos académicos aportados.

En a de 20.....

SECCIÓN DE GESTIÓN DE RRHH DE LA INVESTIGACIÓN (CÁCERES)
Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia


Cofinanciado por
la Unión Europea

MINISTERIO
DE HACIENDA


Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Código Seguro De Verificación	6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	23/01/2026 11:19:12
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/6BSQdn3UB2ZDc99CJYVZyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

